

DECRETO N°

2589

TEMUCO,

2 6 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.12.2023 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 para la extensión de contrato de un experto en tema de elaboración de estrategias comunicacionales y manejo de redes sociales, de julio a diciembre del año 2024 y la contratación de un experto en reciclaje para incluirlo al trabajo que se está realizando en temas de gestión sustentable de residuos.
- 2.- La necesidad de incorporar 1 profesional en el área de sociología para la validación y generación de información territorial-demográfica en dos planes estratégicos en Recursos Hídricos y Biodiversidad.

DECRETO:

1.- Modifiquese el punto 3.6 del Programa de Gestión Sustentable de Residuos en Recursos Humanos del Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

GESTION SUSTENTABLE DE RESIDUOS:

Contratación de 1 profesional audiovisual	
- Desarrollar al menos 4 actividades de difusión y educación ambiental, hacia la comunidad en materia de GESTION Sustentable de Residuos.	
- Realizar el material de difusión que se entregará y mostrará en las charlas y talleres relacionados con Gestión de Residuos	
- Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente	6.000.000 (enero-junio)
- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente, realizando registros audiovisuales para ser difundidos a los vecinos a través de las redes sociales del municipio	



2 Experto en Reciclaje y valorización de residuos que cumplan las siguientes funciones:

- Clasificar los residuos inorgánicos que llegan al punto limpio las quilas y/o al centro de acopio temporal.
- Registrar y entregar mensualmente los pesajes de los materiales que se recopilan en los puntos verdes y puntos limpios de la comuna
- Participar a lo menos en 2 actividades mensuales organizadas por la Dirección de Medio Ambiente en materia de reciclaje de residuos inorgánicos
- Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente
- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos
- Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión Sustentable de Residuos del Departamento de Medo Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad.

\$13.200.000 (enero-diciembre)

Debe decir:

Contratación de 1 experto audiovisual

- Desarrollar al menos 4 actividades de difusión y educación ambiental, hacia la comunidad en materia de GESTION Sustentable de Residuos.
- Realizar el material de difusión que se entregará y mostrará en las charlas y talleres relacionados con Gestión de Residuos
- Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente
- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente, realizando registros audiovisuales para ser difundidos a los vecinos a través de las redes sociales del municipio

12.000.000 (enero-diciembre)

3 Experto en Reciclaje y valorización de residuos que cumplan las siguientes funciones:

- Clasificar los residuos inorgánicos que llegan al punto limpio las quilas y/o al centro de acopio temporal.
- Registrar y entregar mensualmente los pesajes de los materiales que se recopilan en los puntos verdes y puntos limpios de la comuna
- Participar a lo menos en 2 actividades mensuales organizadas por la Dirección de Medio Ambiente en materia de reciclaje de residuos inorgánicos
- Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente
- Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Gestión Sustentable de Residuos

\$13.200.000 (enero-diciembre) \$3.300.000 (julio-diciembre)



- Proporcionar información comunal a las Unidades de Gestión
Sustentable de Residuos del Departamento de Medo Ambiente, durante el avance y desarrollo de acciones territoriales en beneficio directo de la Comunidad.

1.- Agréguese al punto 2.6 del Programa de Recursos Hídricos y Biodiversidad del Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023, lo siguiente:

Contratación de 1 profesional socióloga

Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales a la comunidad del sector Antumalén, con el fin de proponer medidas metodológicas de participación y relevar la gobernanza de los recursos naturales en torno al Rio Cautín.

Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente

Participar en actividades organizadas por el Depto. de Medio Ambiente entregando antecedentes respectos a la validación y generación de información territorial- demográfica y participación social en Plan estratégico Cuenca del Cautín y Plan de humedal Rio Cautín Sector Antumalén

\$6.000.000 (julio-diciembre)

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

3.- Será responsable de supervisar y llevar a efecto las actividades señaladas en el numeral N° 1, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Dpto. de Medio Ambiente.

4.- En lo no modificado en el presente documento, el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 se mantiene sin modificaciones y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

C C

MUNICIPALIDA

TEMUCO

Dpto. Medio Ambiente Dirección de Control Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Recursos Humanos Of. De Partes